

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3038

Título: CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DEL CONCURSO "LUCES DE POLEY: EL DESAFÍO"

BDNS (Identif.) 927243

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927243>

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad, agrupados en grupos de cuatro, que además de cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 4 la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y en el artículo 13 de la citada Ley General de Subvenciones, estén empadronadas en Aguilar de la Frontera.

No podrán obtener la condición de beneficiarios/as los/las participantes y/o el padre/madre/tutor legal (en el caso de participantes menores de edad) que cumpliendo lo dispuesto anteriormente, estén incursos/as en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la citada Ley General de Subvenciones.

En el caso de participantes menores de edad deberán contar con la correspondiente autorización del padre/madre/tutor legal.

El aforo máximo de la actividad es de 40 grupos (160 personas en total).

La participación en el concurso supone la plena aceptación del derecho que se reserva la organización para modificar total o parcialmente la realización de las distintas pruebas en el caso de que las circunstancias así lo requieran.

Segundo. Objeto

El evento "Luces de Poley: el desafío" tiene como objetivo acercar la cultura y el patrimonio a la juventud aguilarensa a través de una gymkhana al aire libre, promoviendo el trabajo en equipo.

Código Seguro de Verificación (CSV): A792 EC07 0FDC C082 51E6 **Fecha Firma:** 04-09-2026 07:58:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autorizada



A792EC070FDC08251E6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tercero. Bases Reguladoras

Se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/00002763, de fecha 31 de agosto de 2026, y pueden consultarse en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera:

<https://sede.aguillardelafrontera.es/aguilar/tablon-de-edictos>

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo disponible para los premios a los ganadores de la actividad “Luces de Poley: el desafío” en modalidad grupal es de 2.200,00 €, que se imputará a la aplicación 3370-48500 del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de inscripción comenzará el día 10 de septiembre de 2026 y finalizará el 1 de octubre de 2026.

Sexto. Otros datos

Las inscripciones se realizarán conforme al modelo del Anexo I debidamente cumplimentado y firmado por todos los componentes del grupo y, en su caso, por sus representantes legales. No se admitirá ninguna inscripción que no esté debidamente cumplimentada y firmada.

En el caso de participantes menores de edad deberán adjuntar a la solicitud de inscripción la fotocopia del DNI o cualquier otro documento acreditativo de la identidad del padre/madre/tutor legal.

El punto de inscripción e información estará en la Casa de la Juventud (Calle Santa Brígida número 10 de Aguilar de la Frontera).

El primer componente de cada grupo será el representante del mismo y la persona de contacto permanente con la organización.

En Aguilar de la Frontera, 1 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): A792 EC07 0FDC C082 51E6 Fecha Firma: 04-09-2026 07:58:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A792EC070FDC08251E6